

MOVILIZACIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA

EL DESAFÍO AUTONÓMICO ANDALUZ
EN LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

Antonio Herrera González de Molina
Francisco Acosta Ramírez
(editores)



COMARES HISTORIA

EL PROCESO AUTONÓMICO ANDALUZ DESDE ABAJO:
EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES LOCALES

Mónica Fernández Amador
Universidad de Almería

Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz
Universidad de Almería

El proceso desarrollado en Andalucía para alcanzar la autonomía en el marco de la transición a la democracia, con sus éxitos y contradicciones, ha sido ya suficientemente estudiado en múltiples trabajos procedentes de diferentes disciplinas, como la Ciencia Política, la Sociología, el Derecho Constitucional, el Periodismo y, como demuestra este libro, la Historia Contemporánea. Así, han destacado los enfoques para efectuar un detallado seguimiento de programas y posiciones defendidas por los partidos políticos, el marco constitucional para la implantación de los regímenes autonómicos, la legislación aprobada por las Cortes para su desarrollo, las medidas gubernamentales, el papel de la Junta de Andalucía como ente preautonómico, las intervenciones de los diferentes líderes, los antecedentes históricos del andalucismo... Y especialmente prolíficos han sido los análisis dedicados a la resolución del conflicto planteado tras el fracaso del referéndum celebrado el 28 de febrero de 1980.

No obstante, consideramos que es necesario incidir en un elemento no suficientemente destacado, a nuestro juicio, como es el papel de las instituciones locales en el proceso autonómico¹. Esta perspectiva, aunque extensible a lo sucedido en las nacionalidades y regiones del resto del Estado, adquiere una mayor significación en los municipios de Andalucía. De hecho, tal y como obligaba la normativa constitucional, las corporaciones locales se convirtieron en actores protagonistas para activar el proceso. En este sentido, en el marco del Título VIII de la Constitución de 1978, denominado «De la organización territorial del Estado», el artículo 143, apartado 2, indica expresamente que

«La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las diputaciones interesadas o al órgano Interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios, cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla.

¹ Una excepción queda reflejada en los excelentes trabajos firmados por Manuel Ruiz Romero, como el libro *La conquista del estatuto de autonomía para Andalucía (1977-1982)*, Sevilla, IAAP 2005.

Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las corporaciones locales interesadas». ²

Pero no solo fue un requisito legal lo que movilizó a estos organismos y a sus representantes. En las instituciones más cercanas a los ciudadanos, sus ayuntamientos y diputaciones, desde el principio se identificó el camino hacia la democracia con la autonomía, aunque solo fuera por la esperanza de que el fin del centralismo permitiera superar una historia de atraso y subdesarrollo. Como recuerda Rojas-Marcos,

«El clamor de 1979, prácticamente unánime, de partidos de derecha e izquierda en los primeros ayuntamientos democráticos de Andalucía, pidiendo la autonomía plena de la Constitución equivalente a la de las denominadas nacionalidades históricas, es la ratificación institucional del mismo clamor, también unánime, expresado el 4D de 1977». ³

En este capítulo, queremos conocer con más detalle las corporaciones locales que se anticiparon al proceso autonómico en Andalucía, así como las que no llegaron a aprobar la moción requerida para iniciar el procedimiento de autogobierno. En este sentido, vamos a incidir en la configuración política de las instituciones locales y su posible relación con sus posicionamientos ante la autonomía de la región.

I. EL INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO ANDALUZ

Sin olvidar los antecedentes históricos que se remontaban más de un siglo atrás ⁴, la lucha por la autonomía en Andalucía empezó a concretarse institucionalmente el 12 de octubre de 1977 con la creación de la Asamblea de Parlamentarios, formada por diputados y senadores elegidos en las circunscripciones andaluzas en los comicios celebrados el 15 de junio de ese año. Su principal objetivo era la redacción de un estatuto de autonomía y que esta fuera reconocida provisionalmente. Las multitudinarias manifestaciones celebradas el 4 de diciembre, con más de millón y medio de participantes en las calles, contribuyeron a extender la reivindicación. Al margen de la recuperación de las autonomías para territorios que ya habían tenido estatuto propio, y donde estaba más arraigada la lucha nacionalista, como Cataluña y el País Vasco, el Gobierno de Suárez intentó encauzar las peticiones que llegaban desde el resto del Estado. Y en esa labor hay que destacar al andaluz Manuel Clavero Arévalo, ministro para las Regiones, promoviendo la constitución de entes preautonómicos en una política que pronto se bautizó como «café para todos».

² Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 27 de diciembre de 1978, pp. 29.314-29.342.

³ Testimonio aportado por Alejandro Rojas-Marcos a los autores en diciembre de 2022.

⁴ Un acertado recorrido histórico en el libro de CRUZ ARTACHO, Salvador: *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2017.

Toda esta labor se hacía en paralelo a la redacción del texto constitucional, con dificultades relevantes para el consenso precisamente en esta materia. Así, el decreto-ley por el que se instauraba el régimen preautonómico en Andalucía fue aprobado en abril de 1978⁵ y la Junta se constituyó en el salón de actos de la Diputación de Cádiz el día 27 del mes siguiente, eligiéndose al senador socialista Plácido Fernández Viagas para la presidencia, con 18 votos a favor, frente a los 13 obtenidos por Jaime García Añoveros, diputado de UCD⁶. El presidente, al concluir su intervención, no dudó en afirmar que «muchas veces se ha simbolizado a Andalucía con la imagen de la muerte tocando la guitarra; es hora ya de arrojar ese símbolo al desván de la historia, de que sea la vida la que toque la guitarra en esta tierra»⁷.

Antes de terminar el año, en la ya simbólica fecha del 4 de diciembre, se firmó el Pacto de Antequera, respaldado por once organizaciones políticas establecidas en Andalucía⁸. En el primero de los acuerdos, se comprometían a «impulsar y desarrollar los esfuerzos unitarios encaminados a conseguir para Andalucía, dentro del plazo más breve posible, la autonomía más eficaz en el marco de la Constitución»⁹. En el segundo punto, entre otros objetivos, acordaban promover la iniciativa del proceso en el seno de la Junta de Andalucía en la primera reunión que celebrara «a tal fin con carácter extraordinario» tras las elecciones locales y la nueva conformación del ente preautonómico que de esos comicios resultase. También se comprometían a promover, «a través de los medios constitucionales adecuados, en todos los ayuntamientos de Andalucía, la iniciativa autonómica en acción coordinada por la Junta de Andalucía».

Pero tras la firma del Pacto de Antequera, se sucedieron procesos político-institucionales que iban retrasando la concreción de los acuerdos. Recordemos, en este sentido, el referéndum constitucional de diciembre de 1978, las elecciones generales de marzo de 1979 y las que en poco más de un mes, el 3 de abril, propiciaron corporaciones locales y provinciales democráticas por primera vez desde la II República. Como consecuencia de ambos comicios, unas semanas después de que se constituyeran los ayuntamientos y las diputaciones, el 2 de junio de 1979, hubo una importante remodelación de la Junta

⁵ *Boletín Oficial del Estado*, 28 de abril de 1978, pp. 10.042-10.043.

⁶ En el Pleno, Fernández Viagas recibió los votos de socialistas (14), comunistas (2) y progresistas y socialistas independientes (2), mientras que García Añoveros tuvo el apoyo de los 13 de UCD.

⁷ *El País*, 28 de mayo de 1978.

⁸ El Pacto de Antequera fue firmado por representantes del Partido Socialista Obrero Español, Unión de Centro Democrático, Partido Comunista de España, Alianza Popular, Partido Socialista de Andalucía, Partido del Trabajo de Andalucía, Democracia Cristiana Andaluza, Izquierda Democrática, Reforma Social Española, Organización Revolucionaria de Trabajadores y Acción Ciudadana Liberal.

⁹ Sobre este acuerdo, HIJANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ ROMERO, Manuel: *El Pacto Autonómico de Antequera (4 de diciembre de 1978): un documento para la historia de Andalucía*, Sevilla, IAAP, 1997; y CRUZ ARTACHO, Salvador (coord.), *El Pacto de Antequera, 40 años después. El compromiso del pueblo andaluz*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2020.

preautonómica, pasando Rafael Escuredo Rodríguez, hasta entonces consejero de Obras Públicas, a la presidencia¹⁰.

Paralelamente, algunas corporaciones locales ya se habían adelantado a la Junta preautonómica, aprobando mociones en plenos celebrados desde abril. Así había ocurrido en municipios como Puerto Real (Cádiz), Los Corrales (Sevilla) o Estepona (Málaga), mientras que en mayo lo hicieron en otras 28 localidades, y en junio, hasta el mismo día del Pleno de la Junta, en 22 ayuntamientos más. En total, pues, hemos sumado 53 corporaciones que ya habían apoyado la iniciativa cuando el Pleno de la Junta decidió formalmente apostar por la vía del artículo 151 de la Constitución.

La situación fue tratada en la reunión celebrada por el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía en Sevilla, el 18 de junio de 1979, cinco días antes de la sesión del Pleno. Allí, en el primer punto del orden del día, José Sánchez Faba, presidente de la Diputación de Granada y representante de UCD, planteó que su partido era favorable a la autonomía, aunque consideraba que el proceso se había iniciado de forma inadecuada porque los ayuntamientos no habían respetado el Pacto Autonómico, en el que se fijaba que la iniciativa se promovería en el seno de la Junta de Andalucía, colocando a la Junta ante «un proceso de hechos consumados», por lo que solicitaba la convocatoria de un Pleno extraordinario «para estudiar el tema dada su importancia». El socialista Antonio Ojeda, responsable de la Consejería de Interior, informó que se habían recibido más resoluciones de ayuntamientos favorables a la vía de artículo 151 y, aunque reconocía que el Pacto Autonómico confería la iniciativa de ese asunto a la Junta, consideraba que no se podía ignorar «que el proceso ya está en marcha y el tiempo está transcurriendo». El andalucista Miguel Ángel Arredonda, responsable de Medio Ambiente, defendió que no se debía empezar con dilaciones jurídicas y que, si UCD no aceptaba la actuación de los ayuntamientos, habría que reunir al Pleno y no tener más reuniones del Consejo Permanente mientras tanto. Tomás García, consejero comunista de Industria, intervino para añadir que los municipios se habían atenido a la Constitución para tomar la iniciativa, que el tiempo estaba transcurriendo y que «no debemos olvidar el peligro que supone que se cumpla el plazo de seis meses y tengamos que esperar cinco años». Por ello, se manifestaba a favor de convocar de forma inmediata al Pleno «para unificar el proceso y darle armonía». Ante la insistencia de Sánchez Faba de que los concejales eran miembros de partidos políticos y, como tales, habían vulnerado el Pacto Autonómico, Tomás García expuso que «vía partido se podría dar una reprimenda a los alcaldes, pero que no hay lugar a dudas de que el proceso ha comenzado y ya no se puede paralizar». Finalmente, se acordó la celebración de un Pleno extraordinario el sábado 23 de junio.

La reunión tuvo lugar en Granada, a partir de las 12 horas, en el Palacio de la Diputación Provincial. Allí, el Pleno de la Junta acordó formalmente que Andalucía debía

¹⁰ El segundo gobierno preautonómico andaluz tomó posesión el 2 de junio de 1979 y, además de Rafael Escudero, solo se mantuvo en el gabinete el comunista Tomás García García, consejero de Industria.

acceder a la autonomía usando la vía reflejada en el artículo 151 de la Constitución, lo que facilitaba la obtención de plenas competencias sin tener que esperar los cinco años que establecía el artículo 148. Este «atajo» o «vía rápida» obligaba a que, además de la necesidad del aval de las corporaciones locales y provinciales, la iniciativa fuera «ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia». Así, las instituciones locales reforzaron su papel en el proceso histórico, al sumar la misión autonomista a la más general de extender la democratización a toda la geografía española. De hecho, tras las elecciones celebradas en abril de 1979, el nuevo régimen de libertades ya no era algo que solo veían por la televisión, o escuchaban por la radio, con las noticias de las instituciones centrales, sino que podían vivirlo directamente en las casas consistoriales de sus municipios.

Pero, para cumplir el primer requisito marcado por la Constitución, las corporaciones locales y provinciales andaluzas tenían que celebrar plenos en los que se votase a favor del proceso y, además, hacerlo en el plazo de seis meses. Por ello, la Junta hizo un llamamiento a ayuntamientos y diputaciones para que, en el menor tiempo posible, se adhirieran al acuerdo. Incluso, debido a que se habían adelantado en el mes de abril los ayuntamientos ya mencionados, en los acuerdos de la sesión del Pleno celebrado en Granada se apelaba a que la adhesión se hiciera en el plazo de dos meses.

Además, al mismo tiempo que se iban produciendo las adhesiones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, representantes de los cuatro partidos integrados en la Junta preautonómica estuvieron trabajando en la redacción de un borrador de anteproyecto de estatuto de autonomía para Andalucía. El resultado final de los debates, desarrollados en las reuniones mantenidas en el Parador Nacional de Carmona desde finales de junio, se aprobó en el Pleno de la Junta celebrado el 2 de agosto de 1979. Pese a ese carácter de mero borrador, como atinadamente ha apuntado Ruiz Romero,

«aquel primer texto no solo supuso la concreción de un debate político, que se prorrogaba en el tiempo y que se materializaba en posiciones, ya consensuadas o divergentes, sino que, a la par que se publicitaban los resultados del foro en los medios de comunicación, se incentivaba con ellas una contundente superación del primer requisito constitucional para el proceso de la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución». ¹¹

Un documento de la Consejería de Interior de la Junta preautonómica, firmado por el director general José Aureliano Recio Arias el 18 de septiembre de 1979, hacía una relación de los municipios en los que sus corporaciones locales se habían adherido al acuerdo de optar por la vía del artículo 151 de la Constitución y habían mandado la correspondiente acta, añadiendo que las ocho diputaciones provinciales andaluzas ya lo habían efectuado. En ese momento, y según este documento, con un mes de antelación

¹¹ RUIZ ROMERO, Manuel: «Carmona: ciudad del Estatuto de Autonomía. Datos para una vinculación histórica», *Carel*, 5 (2007), p. 2.257.

del plazo de seis meses que se disponía desde la moción aprobada en Puerto Real, en todas las provincias ya se había sobrepasado la exigencia de las tres cuartas partes de los municipios, y, aunque no constaba la población que representaban, quedaba claro que se había conseguido superar el límite de la mayoría absoluta requerida. Los datos se reflejan en la Tabla 1¹²:

Días después, el 10 de octubre, el subsecretario del Ministerio de Administración Territorial envió un escrito al presidente de la Junta, en el que le hacía objeciones respecto a la documentación recibida y le solicitaba que fueran remitidos «los documentos originales, debidamente expedidos, en los que se contenga el acuerdo del Pleno de la Junta de Andalucía y los correspondientes de las Corporaciones Locales, en orden a la iniciativa autonómica ejercida conforme al artículo 151 de la Constitución»¹³. A raíz de ello, Antonio Ojeda, como consejero de Interior de la Junta de Andalucía, mandó una nueva documentación al ministro de Administración Territorial el 13 de noviembre de 1979, incluyendo los acuerdos adoptados por el Pleno de la Junta el 23 de junio, un cuadro resumen de los municipios adheridos en cada provincia y las relaciones de esos municipios, indicando nombre, censo electoral, población de derecho y fecha del acuerdo de adhesión a la autonomía. Así, quedaba concluida la primera fase del proceso y hemos recogido los datos del resumen en la Tabla 2¹⁴.

¹² Hemos subsanado errores que aparecen en los documentos, como el número total de municipios pertenecientes a las provincias de Almería y Granada (faltaba uno en cada una de ellas), o los decimales de los porcentajes por redondeo de las centésimas. El documento está recogido en el libro de RUIZ ROBLEDO, Agustín (ed.): *La formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus documentos*, Sevilla, Parlamento de Andalucía, 2003, pp. 429-444.

¹³ El subsecretario trasladaba a Escuredo que en la certificación remitida no constaba a quién iba dirigida ni se acompañaba de escrito que razonara su envío, cuestionaba el rango del firmante (el director general de la Consejería de Interior) y ponía en duda que los documentos recibidos en el Ministerio demostraran que se habían cumplido los requisitos exigidos por el artículo 151 de la Constitución. *Ibid*, p. 511.

¹⁴ Respecto a estos datos, hemos corregido la columna de los porcentajes, añadiendo las centésimas correspondientes, no indicadas en la tabla original. *Ibid*, pp. 521-552. Hay que señalar también que sospechamos que algunas fechas de adhesión pueden estar equivocadas al confeccionar el listado. Uno de los errores hallados, muy significativo, es el mes del acuerdo adoptado en Los Corrales (Sevilla), por figurar 24 de mayo en lugar 24 de abril, que es el día en el que se celebró el Pleno. Otros fallos evidentes, además de erratas en los nombres de los municipios, son los referidos a Monachil (Granada) y Villalba del Alcor (Huelva), al indicar que el acuerdo se aprobó el 31 de junio cuando no existe ese día en el calendario. Además, en la copia reproducida como facsímil en el libro que hemos consultado, aparecen cortadas las líneas finales de algunas de las hojas del listado, lo que provoca la ausencia total o parcial de datos en Cantoria y Padules (Almería), Villar del Río (Córdoba), Busquístar, Lújar y Rubite (Granada), Cumbres de Enmedio (Huelva), Cazalilla (Jaén), El Burgo y Málaga (Málaga), Lora del Río, La Luisiana y San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Finalmente, en el listado de la provincia de Jaén se dejó sin añadir la información de Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villardompardo, Los Villares, Villarrodrigo y Villatorres, últimos de la provincia por orden cronológico. No obstante, la falta de información en los municipios de Jaén y Sevilla queda subsanada al saber que en esas provincias se aprobaron los acuerdos

II. LOS AYUNTAMIENTOS SE ANTICIPARON

De acuerdo con lo planteado, queremos ahora conocer la composición política de los municipios que se adelantaron al acuerdo oficial de la Junta de Andalucía en favor de la vía autonómica del artículo 151 de la Constitución¹⁵. Para establecer el listado de los ayuntamientos, hemos utilizado la relación oficial que el consejero de Interior remitió al Ministerio de Administración Territorial el 13 de noviembre de 1979, ya comentada en el apartado anterior, añadiendo otros casos localizados¹⁶.

Así, como mencionamos, la primera corporación que se adhirió a la iniciativa fue la que dirigía el municipio gaditano de Puerto Real. El 3 de abril, sus vecinos habían elegido seis concejales del Partido del Trabajo de Andalucía, incluido el alcalde José Antonio Barroso Toledo, cinco del Partido Socialista Obrero Español, otros cinco de Coalición Democrática, dos de Unión de Centro Democrático, dos del Partido Socialista de Andalucía y uno del Partido Comunista de España. Y, en el pleno extraordinario celebrado el 21 de abril de 1979, se incluyó un punto denominado «Iniciativa para la autonomía de Andalucía»¹⁷. La primera intervención fue la del socialista Juan Manuel García Candón, destacando la importancia de las nuevas corporaciones, en las que el individuo pasaba a ser ciudadano «que ha de participar en el gobierno de su pueblo, para lo que hay que lograr eliminar las barreras del centralismo mediante la autonomía, política y financiera de los ayuntamientos», y considerando necesario, «no solo una nueva ley, sino una auténtica autonomía política que lleve a la liberación socioeconómica de los trabajadores y que ha de implicar la solidaridad de las regiones más dotadas a favor de las menos dotadas».

en el 100% de los casos. Y para los demás, es indicativa su presencia en el listado de forma parcial o su posición por orden alfabético en la parte final del folio (Lújar y Rubite).

¹⁵ Para conocer la realidad política de los diferentes municipios analizados, hemos recurrido a diversas fuentes destacando, además de las ya citadas, los textos de BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba*, Córdoba, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2005; VILLA GARCÍA, Roberto: *Granada ante las elecciones municipales de 1979*, Granada, CEMCI, 2004; CASTILLO RAMA, Antonio: *La Transición en Cádiz (1975-1982). Aspectos políticos y electorales*, Cádiz, Quorum, 1999; RUIZ ROMERO, Manuel: «Los ayuntamientos de Sevilla: de la reforma política al ejercicio de la democracia», en *Municipios y libertad*, PONCE ALBERCA, Julio (coord.), Sevilla, Diputación, 2003, pp. 57-10; FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: «El apoyo al artículo 151 en la provincia de Almería: adhesión, referéndum y victoria moral», en *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la historia contemporánea*, ARCAS CUBERO, Fernando y GARCÍA MONTORO, Cristóbal (eds.), Málaga, Fundación Unicaja, 2008, pp. 343-368; GÓMEZ FERNÁNDEZ, Ana Belén: *La Transición a la democracia en Jaén: partidos y elecciones*, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén, 2011. Además, respecto a las elecciones locales de 1979, hemos obtenido los datos en la web <<https://www.datoselecciones.com/>>.

¹⁶ Para ello, nos ha resultado especialmente útil la información recogida por RUIZ ROMERO, Manuel: *La conquista del estatuto de autonomía*, op. cit.

¹⁷ Acta del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), reunido en sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 1979, reproducida en RUIZ ROBLEDO, Agustín (ed.), op. cit., pp. 347-351.

En nombre del PTA, Diego Luis Moreno Rodríguez, en una extensa disertación, planteó que la necesidad de la autonomía andaluza partía «de la base histórica del subdesarrollo a la que la ha conducido la táctica capitalista de la distribución del territorio español conforme al principio del beneficio fundado en la explotación», reparto geográfico en el que a Andalucía le había correspondido una posición de subdesarrollo basado en mano de obra barata y paro crónico. Por ello, explicaba, había un nacionalismo emergente para luchar por un gobierno propio, cuya expresión ha de ser la autonomía andaluza a través del artículo 151 de la Constitución, que admitía la iniciativa municipal como vía más rápida para el proceso. Según este concejal, la urgencia se basaba en conseguir un pacto entre iguales y cuanto antes se consiguiera la autonomía andaluza, antes tendrían «la autonomía para la actuación de nuestro ayuntamiento, no como un mero traspaso de competencias, «sino de una auténtica autonomía política» que permitiera «una verdadera actitud crítica frente al poder central y frente a cualquier centralismo».

El concejal del Partido Socialista de Andalucía, Ramón Catalán Montero manifestó que para su partido la autonomía significaba «la participación autogestionaria de los ciudadanos y la plena consecución de la democracia», y citó el lema de Blas Infante «Andalucía por sí, para España y la humanidad», añadiendo que la autonomía implicaba la solidaridad entre todas las regiones, especialmente en favor del pueblo andaluz, «objeto de injusticias a lo largo de su historia». Por ello, concluía afirmando que la autonomía permitiría «a este pueblo con su autogobierno lograr su propia liberación».

Los ediles Juan José Garrido García (UCD) y Manuel Villalobos Benítez (PCE) también mostraron su apoyo a la iniciativa que fue aprobada por unanimidad por los 21 concejales de Puerto Real, acordando que,

«a los efectos señalados en el artículo 151 de la Constitución y sin dejar transcurrir el plazo de cinco años, se solicite de las Cortes Generales y demás Instituciones y Organismos a quienes corresponda, que de inmediato se ponga en marcha el proceso autonómico y se haga realidad la plena Autonomía de Andalucía y se dote a los órganos representativos de la comunidad autónoma andaluza, de los poderes que hagan real el régimen de autogobierno andaluz».

Conocemos también el caso del municipio sevillano de Los Corrales, situado en la comarca de la Sierra Sur. Allí, desde 1969, ejercía como párroco Diamantino García Acosta, un sacerdote muy comprometido socialmente y cofundador del Sindicato de Obreros del Campo (SOC). En esta parte de la región, pronto se identificó la bandera blanquiverde con la lucha por la tierra y contra la miseria, y, de hecho, la manifestación del 4 de diciembre de 1977 en defensa de la autonomía ya se había adelantado al 16 de octubre anterior, acudiendo entre 200 y 300 jóvenes de la localidad y acabando «en la plaza del pueblo y el Ayuntamiento, ante el que ondearon la bandera andaluza,

sin colgarla del balcón»¹⁸. En ese momento, a modo de colofón, se produjeron varias intervenciones, destacando la del maestro Manuel Reyes Gutiérrez, militante de la Joven Guardia Roja. No en vano, el Frente Democrático de Izquierdas, coalición liderada por el PTE, había vencido en el término municipal el 15 de junio de ese año.

Posteriormente, las elecciones del 3 de abril de 1979 dieron la victoria a la Candidatura Unitaria de Trabajadores (CUT), apoyada por los obreros del SOC. La lista vencedora recibió dos tercios de los votos emitidos, logrando ocho concejales, muy por encima de los tres obtenidos por UCD. El nuevo alcalde, Rafael Montes Velasco, en el pleno celebrado el día 24 del mismo mes, propuso la adhesión de Los Corrales al proceso autonómico, siguiendo la estela de Puerto Real, y fue aprobada por el consistorio.

Un tercer ayuntamiento que se pronunció en abril fue el de Estepona, concretamente el día 30, aunque la fecha que figura en la documentación oficial es la del 10 de agosto¹⁹. En este término de la costa malagueña, la corporación estaba formada por ocho concejales del PTA, incluido el alcalde Antonio Murcia Ruiz, seis del PSOE, tres de la Democracia Cristiana Andaluza, tres de la Candidatura Democrática de Independientes y uno del PCE, quedando UCD sin representación.

Tras estos primeros casos, otros 28 ayuntamientos decidieron apoyar la iniciativa autonómica en mayo. El día 2 fue Frigiliana, un municipio malagueño de la comarca de la Axarquía donde había ganado holgadamente UCD con ocho ediles, alcanzando la alcaldía Antonio Navas Acosta, mientras que el Partido Socialista de Andalucía se había quedado en cuatro concejales. Al día siguiente, la situación se vivió en La Puebla de Cazalla, pueblo de la comarca de la Campiña de Morón y Marchena, y una corporación presidida por Manuel Duarte Suero, del PCE, grupo que había obtenido siete representantes, por encima de UCD (seis), PTA (tres) y PSOE (uno). Pocas horas después, el día 4, se repitió el acto en el municipio malagueño de Jubrique, ubicado en el Valle del Genal, y en El Puerto de Santa María, en plena bahía gaditana. El primero tenía un alcalde socialista, Andrés Huertas Ruiz, votado por los seis ediles de su partido, y una oposición formada por tres centristas, mientras que en el segundo la victoria de UCD con ocho concejales no le había permitido alcanzar la mayoría suficiente para elegir

¹⁸ *El Correo de Andalucía*, 28 de febrero de 2018. Sobre Los Corrales, agradecemos la información facilitada por Manuel Velasco Haro en entrevista mantenida en diciembre de 2022.

¹⁹ Conocemos de la aprobación de la iniciativa autonómica por el Ayuntamiento de Estepona en la fecha del 30 de abril gracias al trabajo de RUIZ ROMERO, Manuel: *La conquista del estatuto de autonomía*, op. cit., p. 182. No obstante, aunque sabemos que el autor pudo consultar las actas municipales remitidas por las corporaciones, en esa obra no figura ningún otro dato o referencia. Por haberlas reflejado este autor, aunque no estuvieran en esas fechas en el documento oficial de la Junta, también incluiremos en nuestro análisis las mociones refrendadas por los ayuntamientos de Alcalá del Río, El Viso del Alcor, Fernán Núñez, Marbella, Lebrija, Posadas y Alboloduy. Para estos casos, las fechas que aparecen en el documento remitido al Ministerio, siempre posteriores al 23 de junio, se correspondían a las de los Plenos municipales para ratificar lo ya acordado y, de camino, ajustarse al calendario de la Junta.

a su cabeza de lista como alcalde, ni siquiera pactando con el único edil derechista (Coalición Democrática), ante la suma resultante del pacto firmado por los partidos de izquierdas, que en el Puerto de Santa María daba la alcaldía a Antonio Álvarez Herrera como representante de los siete concejales del PCE, a los que se sumaron los cinco del PSOE y los cuatro del PSA.

Ya en la segunda semana de mayo, el martes 8, la actualidad andalucista se trasladó a la provincia de Granada, a la localidad alpujarreña de Órgiva. Allí, gracias al acuerdo de las fuerzas progresistas, su ayuntamiento estaba presidido por el socialista Jesús Moreno Pérez, gracias a los apoyos de los tres ediles de su partido, los dos del PCE y los dos del PSA, frente al candidato de UCD, que había ganado los comicios con seis representantes. El mismo día, la adhesión a la autonomía se firmó en la localidad de Montellano, en la campiña sevillana de Morón y Marchena, donde los socialistas gobernaban dirigidos por Manuel Figueroa Fallardo tras lograr seis puestos, frente a los cinco de UCD, y con el beneplácito de los dos integrantes de la lista del Partido del Trabajo de Andalucía. Pocas horas después, el día 9, la reunión para ese fin se celebró en Bornos, situado en la Sierra de Cádiz, convocada por el alcalde Juan Sevillano Jiménez, del PTA, grupo que había triunfado en los comicios locales con nueve ediles, frente a los cuatro de UCD. En la misma jornada, el acuerdo por la autonomía se aprobó en La Puebla de los Infantes, municipio sevillano ubicado en la Sierra Norte. Allí, la izquierda gobernaba al sumar los votos de los tres concejales del PSOE y los tres del PCE, superando a los cinco elegidos en la candidatura de UCD, y el socialista Pastor García Llamas ejercía como alcalde.

En La Roda de Andalucía, localidad situada en la comarca sevillana de Estepa, la sesión se desarrolló el 11 de mayo, con un ayuntamiento dirigido por el socialista Florentino Andrés del Poyo tras ganar las elecciones a UCD por seis ediles a cinco. Al día siguiente, quienes aprobaron la adhesión a la autonomía fueron los integrantes de la corporación municipal de Martín de la Jara, en la Sierra Sur de Sevilla, con Carmelo Talavera Morillo como alcalde andalucista tras haber conseguido una mayoría absoluta en las elecciones de abril, con seis concejales, seguidos de UCD (tres) y PSOE (dos). El 14 de mayo se celebró el pleno en Gilena, en la misma comarca, un ayuntamiento en el que la CUT tenía siete representantes, con el alcalde Juan Antonio Morillas Díaz al frente, y los centristas eran cuatro. Un día después, se pronunciaba a favor la corporación de Alcalá del Río²⁰, un municipio muy cercano de la capital y presidido por el socialista José Chamorro Blanco, elegido en una corporación constituida por cinco ediles del PSOE, cuatro del PCE, dos del PSA y dos de UCD. Pocas horas más tarde, ya el 16 de mayo, fue la corporación de Cazalla de la Sierra, término situado en la comarca de la Sierra Norte, la que aprobó la moción para apoyar el proceso autonómico. La

²⁰ En el listado de la Junta, la moción de este Ayuntamiento aparece fechada el 7 de julio de 1979.

victoria en las elecciones había permitido a UCD tener seis puestos en el Pleno, pero la suma de los votos de los dos ediles socialistas y de los cinco del PTA, propiciaron que la alcaldía fuera desempeñada por el representante de esta última formación política, Isidoro Salvador Campos. Siguiendo la gran actividad pro-andalucista desarrollada en la provincia sevillana, el día 17 la aprobación se produjo en El Viso del Alcor, ubicado en la comarca de Los Alcores²¹, con el comunista Juan Holgado Calderón en la alcaldía, tras lograr seis puestos y con el apoyo de los cinco del PSA, frente a los seis de UCD.

En Fernán Núñez, población situada en la comarca de la Campiña Sur cordobesa, el Pleno se celebró el 18 de mayo por un ayuntamiento presidido por el comunista Juan Luna Eslava, gracias al apoyo de los nueve concejales de su partido frente a los cuatro de UCD²². Nuevamente en la provincia de Sevilla, el 19 de mayo, la corporación de Bollullos de la Mitación, en el Aljarafe, aprobó la iniciativa, impulsada por el alcalde Juan Rodríguez Acebedo, del PCE, candidatura que había resultado triunfadora en los comicios locales con seis ediles, uno más que los obtenidos por UCD.

El 21 de mayo, según refleja el trabajo de Manuel Ruiz, tuvo lugar el Pleno para aprobar la iniciativa autonómica en Marbella²³, segundo municipio por número de habitantes en la provincia de Málaga. Allí el alcalde era el socialista Alfonso Cañas Noguera, elegido gracias a la mayoría progresista resultante de los comicios locales del mes anterior y constituida por seis ediles del PSOE, cuatro del PSA, tres del PCE y uno procedente del PSOE-Histórico. Completaban la corporación cinco representantes de UCD, cuatro de la Agrupación Ciudadana Independiente y dos del Grupo Independiente por Marbella²⁴.

El 25 de mayo coincidieron siete ayuntamientos, pertenecientes a tres provincias distintas, para la aprobación de la iniciativa de apoyo a la autonomía. En Paterna de Rivera, en la comarca gaditana de La Janda, la alcaldía correspondía a José Vera Vázquez, del PTA, partido que había ganado las elecciones locales con cuatro ediles, seguido de UCD (tres), PCE (dos) y PSOE (dos). Ya en Málaga, Almogía tenía como alcalde al andalucista Diego Aranda Torreblanca, tras obtener el PSA ocho concejales y tres el PSOE, mientras que en Istán la distribución había sido de cuatro puestos para una candidatura independiente, tres para UCD y dos para el PCE, acordando estos dos últimos grupos unir sus fuerzas para evitar que Inés Ayllón Morito, alcaldesa desde 1972, continuara en el cargo. El pacto preveía el reparto en dos mandatos, primero para el comunista José Galea Morito y posteriormente para el centrista Diego Escalón

²¹ La fecha que aparece ante el Ministerio es la del Pleno celebrado el 12 de julio de 1979.

²² En el expediente remitido por la Junta, la moción se aprobó en Fernán Núñez el 6 de agosto de ese año.

²³ La fecha «oficial» del pronunciamiento por el Ayuntamiento marbellí es el 5 de julio de 1979.

²⁴ Las dos candidaturas independientes presentadas en Marbella tenían un «carácter conservador». PRIETO BORREGO, Lucía: «Las primeras elecciones de la Transición política», *Cilniana*, 10 (1998), pp. 4-12.

Anaya²⁵. En el caso de Rincón de la Victoria, la composición del gobierno local era de seis concejales de la denominada Candidatura Independiente para un Ayuntamiento Democrático, tres para UCD, tres para el PSOE y uno para la Agrupación de Trabajadores Independientes, con Aurelio Robles Garrido como alcalde en representación de la primera de las formaciones, cargo que ya había ejercido en la etapa previa²⁶. Ese día también se celebraron los plenos en tres municipios de Sevilla: Aguadulce, Gines y Lebrija. En el primero, situado en la comarca de Estepa, el PSOE había ganado por mayoría absoluta de seis concejales, actuando como alcalde José María Fernández Jurado, frente a cinco de la Agrupación de Electores Independientes. En Gines, localidad del área metropolitana de la capital, una denominada Agrupación de Independientes tenía la mayoría con siete puestos en la corporación y José Antonio Cabrera Pérez en la presidencia, completando el Pleno tres regidores de la Agrupación de Electores y uno de UCD. Es significativo destacar que Cabrera había accedido al cargo en 1962 y se mantuvo hasta 1987. En el caso de Lebrija, en el Bajo Guadalquivir, el PTA había conseguido rozar la mayoría absoluta con diez concejales, compartiendo institución con seis centristas, tres socialistas y dos comunistas, eligiendo alcalde a Antonio Torres García, número uno de la primera organización²⁷.

El mes de mayo terminó con las mociones aprobadas el día 26 en Iberos (Jaén), el 30 en Cuevas de San Marcos (Málaga) y Pedrera (Sevilla), y el 31 en Écija. En la población jiennense, ubicada en la comarca de La Loma, los socialistas gobernaban el ayuntamiento gracias a sus cinco concejales y al apoyo del único representante de la Agrupación de Electores Unión Democrática del Pueblo, de orientación izquierdista, que desempató en la votación para elegir alcalde a Francisco Carrasco Ruiz, puesto que UCD también tenía cinco ediles. En Cuevas de San Marcos, en la zona norte de la comarca de Antequera, el PSOE había ganado las elecciones con seis regidores, quedando UCD con tres, una formación independiente con uno y el PCE con el restante, por lo que Juan Manuel Senciales Herrera ejercía la presidencia de la corporación. En esa misma jornada, Pedrera, en la comarca de Estepa, se sumaba al proceso, con un ayuntamiento presidido por Marcelino Gómez Páez, concejal del PTA incluido en la Candidatura de Trabajadores (cuatro ediles), con apoyo del PCE (dos) y PSOE (uno), completando la corporación cuatro de UCD. Un día después, el 31 de mayo, en Écija

²⁵ Inés Ayllón volvió a presentarse en 1983 en una lista de independientes y consiguió presidir de nuevo la corporación, manteniéndose como alcaldesa hasta 1999. QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael: «Los “independientes” de los pueblos en la Transición. Los casos de Málaga y Jaén en las elecciones locales de 1979», en *La Transición desde otra perspectiva. Democratización y mundo rural*, QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael y MARTOS CONTRERAS, Emilia (eds.), Madrid, Sílex, 2019, p. 244.

²⁶ En 1982, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acordó la destitución de Aurelio Robles como alcalde del municipio, con el apoyo de los concejales de izquierdas y tres de su propia candidatura, tres abstenciones (UCD) y tres votos en contra. *El País*, 22 de enero de 1984.

²⁷ En el listado remitido al Ministerio en el mes de noviembre de 1979, la fecha es el 25 de agosto.

se votaba el acuerdo por un ayuntamiento en el que el PSA tenía la mayoría absoluta en las elecciones locales, con once representantes y una amplia distancia frente a UCD (cuatro), PSOE (dos), PCE (dos) y Coalición Democrática (dos), actuando como alcalde Julián Álvarez Pernía.

En el mes de junio, antes de la celebración del Pleno de la Junta, los ayuntamientos siguieron aprobando mociones en favor de la autonomía en 22 municipios. Así, el día 1 lo hicieron en La Luisiana, situado en la campiña sevillana, con una corporación formada por seis concejales de la CUT, cuatro de UCD y tres del PCE, habiendo elegido alcalde a Antonio Méndez Rodríguez, que encabezaba la Candidatura Unidad de los Trabajadores. Y en el mismo día se reunían los regidores del Ayuntamiento de Posadas, ubicado en la comarca cordobesa del Valle Medio del Guadalquivir, presididos por el alcalde Félix Pérez Fernández, del PTA. Esta organización había logrado cuatro concejales, los mismos que UCD, pero el pacto de izquierdas propició que los tres socialistas y los dos comunistas decidieran la presidencia de la institución²⁸. El día 2 se aprobaba la moción de Villanueva del Río y Minas, en la Vega del Guadalquivir, donde el PSOE había obtenido mayoría absoluta al lograr nueve puestos, el alcalde era José Rodríguez Diéguez, y comunistas y centristas completaban el consistorio con dos ediles cada uno.

Sin salir de Sevilla, el 4 de junio el acuerdo se aprobó en Paradas, municipio ubicado en la Campiña de Morón y Marchena. Allí también presidía la institución un alcalde socialista, Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, tras haber sumado el apoyo de los cuatro concejales del PSOE, los dos comunistas y los dos andalucistas, siguiendo el pacto de izquierdas firmado en toda la región. Los centristas, aunque ganaron las elecciones, se habían quedado en cinco regidores. Un día después, el 5 de junio, otros dos ayuntamientos de Málaga se sumaron a la iniciativa. En Yunquera, situado en la comarca de la Sierra de las Nieves, los centristas habían obtenido seis ediles, una mayoría absoluta que permitió la designación de su candidato Juan López Sánchez como alcalde, y el resto de la corporación estaba compuesta por tres socialistas, un independiente y un comunista. Muy cerca de allí, en Monda, la institución local estaba presidida por el comunista José Martín Bernal, gracias al pacto acordado entre los tres concejales del PCE y los cuatro socialistas para tener la alcaldía, evitando que lo fuera el candidato de UCD, grupo con cuatro representantes que había ganado las elecciones. En la comarca de la Sierra de Cádiz, en Arcos de la Frontera, el día 8 de junio tuvo lugar un Pleno del Ayuntamiento para aprobar el apoyo a la iniciativa autonómica, con una corporación integrada por diez ediles socialistas, entre ellos su alcalde Jesús Ruiz Fernández, nueve comunistas y dos centristas.

Del 8 al 12 de junio fueron respaldadas las mociones en cuatro municipios de la provincia de Sevilla. El día 8 fue en Umbrete, situado en la comarca del Aljarafe y con

²⁸ En la ya repetida relación «oficial», la fecha correspondiente a Posadas es la del 17 de julio de 1979.

Fernando García Delgado como alcalde del PTA, partido más votado en los comicios del 3 de abril, obteniendo seis concejales por los cinco de UCD. Dos días después, el acto se celebró en El Real de la Jara, en la Sierra Norte, con un gobierno municipal dirigido por el socialista Francisco Morillo Vera, cuya lista había conseguido siete regidores, con gran diferencia respecto a los cuatro logrados por los centristas. El 11 de junio se adhirió corporación de Gelves, en el Aljarafe, con cinco ediles comunistas, con el alcalde Ángel Oliveros López al frente, otros cinco de UCD y uno del PSOE. Un día después, el 12, el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, en la Sierra Sur, también votó la moción favorable a la autonomía, en una reunión presidida por su alcalde Juan Solís Linero, uno de los cinco de la lista del PSOE que habían resultado elegidos, junto a cuatro centristas y un comunista.

También el 12 de junio se celebró el acto en Villamartín, en la Sierra de Cádiz, con una corporación formada por seis ediles de UCD, cinco del Partido del Trabajo, tres del PSOE, dos del PCE y uno de Coalición Democrática. El acuerdo entre los grupos de izquierdas había permitido la elección del candidato del PTA, Antonio Pérez Vidal, como alcalde. Y en el mismo día, en Igualeja, en la comarca malagueña del Valle del Genal, se tomaba el acuerdo por un ayuntamiento constituido por seis ediles de UCD, dos independientes y uno del PSOE, siendo presidente el centrista Pedro Vázquez Jiménez.

El 15 de junio el escenario era el municipio de Cómputa, en la Axarquía malagueña, con una corporación encabezada por Gabriel Cerezo Martín, de UCD, grupo que había superado el 77 por ciento de los votos en las elecciones locales y logrado diez concejales, quedando solo uno para el PSOE. El día 17, el acto se repitió en Pedro Abad, localidad cordobesa del Alto Guadalquivir con un gobierno municipal presidido por el comunista Miguel García Rodríguez, elegido gracias al pacto de izquierdas al sumar los cuatro ediles de su grupo a los tres socialistas e impedir que la presidencia recayera en los centristas, que habían ganado las elecciones con cuatro concejales. El día 21 el acuerdo se adoptaba en Alboloduy, en la comarca almeriense del Río Nacimiento. Allí, UCD gobernaba con mayoría absoluta de cinco concejales, frente a dos del PSOE y dos de Coalición Democrática, habiendo elegido alcalde a Mariano Blanes Paniagua²⁹.

Finalmente, en el mismo día 23 de junio, jornada en la que la Junta preautonómica de Andalucía tomó el acuerdo oficial de optar por la vía del artículo 151, se celebraron plenos con la misma finalidad en seis municipios de la región. En Málaga fue en Villanueva de Tapia, en la comarca de Antequera, con un ayuntamiento con cuatro representantes de UCD, y cinco socialistas, entre ellos su alcalde Antonio Espejo Doncel. En Granada fueron dos corporaciones las que apoyaron la moción ese día: Santa Cruz del Comercio, en la comarca de Alhama, con el alcalde socialista José Gallego Ordoño al frente de una corporación integrada por cuatro ediles del PSOE y tres de UCD; y

²⁹ La fecha del acuerdo remitida a Madrid por la Junta de Andalucía era el 22 de agosto de 1979.

Cijuela, en la zona de la Vega y con una configuración política dividida en dos grupos de independientes: Por un Ayuntamiento Democrático, de tendencia izquierdista, que obtuvo seis puestos y designó al alcalde, Francisco Martín Vallejo, y Electores del Municipio, colectivo derechista con tres representantes. El municipio onubense de Trigueros, en la comarca de El Condado, también se sumó en esa fecha, con un alcalde perteneciente a la candidatura Demócratas Independientes de Trigueros, que tenía siete regidores, frente a los cuatro de UCD y los dos del PSOE, eligiendo alcalde a Manuel Peñate Núñez, vinculado al PCE desde los años de la clandestinidad³⁰. Por último, en la provincia de Almería se celebraron plenos para apoyar la autonomía en dos municipios. Nos referimos a Albánchez, situado en la comarca de Los Filabres, con alcalde de UCD, Ramón Martos Aybal, tras obtener los centristas siete puestos frente a los dos del PSOE. El otro ayuntamiento almeriense fue Benahadux, en el Bajo Andarax, donde el pacto de izquierdas propició que el comunista José Rodríguez Segura fuera alcalde, sumando el voto de los tres regidores del PCE y los dos del PSOE, completando la composición los dos de UCD y uno presentado en una lista de independientes.

Tras este detallado recorrido, hemos agrupado los datos principales en la Tabla 3 y podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, en la distribución provincial, advertimos un mayor número de ayuntamientos de Sevilla (23), seguidos de los malagueños (trece) y los gaditanos (seis); y una menor presencia de los de Granada (tres), Córdoba (tres), Almería (tres) y, sobre todo, de Huelva y Jaén, provincias en las que solo un ayuntamiento se adelantó al acuerdo de la Junta.

En relación con el partido que gobernaba en el momento de la adhesión a la vía del artículo 151, hay un destacado protagonismo de las formaciones de izquierdas, que suman 45 casos de los 53 que hemos encontrado, incluyendo dos corporaciones presididas por independientes progresistas. Los otros ayuntamientos estaban presididos por seis alcaldes de UCD y dos independientes de derechas. Y entre los 45 izquierdistas, 17 representaban al PSOE, diez al PCE, diez al PTA, tres al PSA y tres a la CUT, además de los dos independientes ya mencionados. Si comparamos estos datos con el número de alcaldes que cada partido tenía en la región, destacan los dirigidos por la Candidatura de Unidad de los Trabajadores y por el Partido del Trabajo de Andalucía. En el primer caso, tres de los cuatro ayuntamientos gobernados por la CUT se adelantaron a la Junta en la acción de impulsar la autonomía, faltando solamente el de Marinaleda, con un Pleno que lo aprobó muy pocos días después, el 30 de junio de 1979. En el PTA, la proporción fue de dos tercios, al aprobarlo —antes del 23 de junio— diez de las quince corporaciones locales que presidían³¹. Respecto a los otros partidos de la izquierda, los

³⁰ De hecho, Manuel Peñate encabezaría la lista del PCE en Trigueros en las municipales de 1983.

³¹ Las otras cinco fueron las sevillanas de Los Molares (1 de julio) y El Coronil (11 de julio), la granadina de Motril (12 de julio), la cordobesa de Baena (22 de julio) y la gaditana de Puerto Serrano (1 de agosto).

andalucistas no llegaron a una quinta parte de los municipios que dirigían (tres de 16), los comunistas se quedaron en la décima parte (10 de 99) y los socialistas no alcanzaron el 6% (16 de 275). Los independientes de diferentes orientaciones lo hicieron en una proporción similar al PSOE (4 de 67) y los alcaldes de UCD cuyos ayuntamientos se adelantaron al Pleno de la Junta fueron el 1,44% de los existentes en Andalucía (seis de 278)³².

III. LOS MUNICIPIOS QUE NO SE ADHIRIERON Y UCD

Tras el acuerdo tomado en Granada por el ente preautonómico el 23 de junio de 1979, la inmensa mayoría de los ayuntamientos andaluces convocaron y celebraron plenos para aprobar las mociones correspondientes. Las cifras que hemos adelantado del 95,80 por ciento (729 de 761) son muy elocuentes y muestran el compromiso alcanzado por los responsables políticos municipales, que actuaron también en las diputaciones provinciales, para impulsar la autonomía en la región.

No obstante, queremos analizar los 32 casos que no figuran en el expediente formado por la Consejería de Interior de la Junta para su remisión al Ministerio de Administración Territorial el 13 de noviembre de 1979. En primer lugar, hay que reducir esa cifra a 29 porque hay dos municipios malagueños, Periana y Pizarra, que aparecían en el certificado remitido en septiembre, por lo que entendemos que se trató de un error al enviar los datos la segunda vez, y porque, aunque Albox (Almería) no aparezca en el listado, el acta municipal³³ demuestra que la moción se aprobó en un pleno celebrado el 20 de agosto de 1979. Tras estas correcciones, en primer lugar, hay que destacar que, en tres provincias (Cádiz, Jaén y Sevilla), todos los ayuntamientos aprobaron la moción y remitieron la correspondiente certificación. En cambio, en Granada faltaron doce, en Almería siete, en Huelva y Málaga cuatro en cada una, y en Córdoba solo dos.

En Granada, once de esos ayuntamientos estaban gobernados por UCD y el restante por una candidatura de independientes. Armilla, pueblo situado en la comarca de la Vega granadina, había ocho ediles centristas, cuatro socialistas y uno del PCE, presidiendo la corporación Enrique Alonso Osuna. En el alpujarreño Cástaras, los siete representantes de los ciudadanos eran de UCD al no haberse presentado otra candidatura en los comicios del 3 de abril, tras la retirada de una integrada por el PTA, obteniendo la alcaldía Juan Rodríguez Rodríguez «en un ambiente de gran abstención»³⁴. En Diezma, situado en

³² En el recuento, faltarían los cinco alcaldes derechistas de Coalición Democrática y los izquierdistas del PSOE-Histórico y de MCA-OIC (Movimiento Comunista de Andalucía-Organización de Izquierda Comunista), que no tomaron la iniciativa autonómica con anterioridad al llamamiento de la Junta.

³³ Archivo Municipal de Albox, Acta del Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria del 20 de agosto de 1979, ff. 108 vto.-109 vto. Agradecemos a la investigadora Pilar Fernández Gallego la copia del acta.

³⁴ VILLA GARCÍA, Roberto: *op. cit.*, p. 173.

la comarca de los Montes Orientales, UCD había ganado al PSOE por seis ediles a tres y había elegido a Rafael Jiménez Camus para presidir la Corporación. En esa misma comarca, Gobernador era un municipio en el que los centristas habían superado a los socialistas con cinco concejales de un total de siete, obteniendo la presidencia José María Nievas García. Muy cerca, en Huélago, UCD se impuso al PSOE por cuatro regidores a tres y situó a su candidato Antonio Garrido García al frente del ayuntamiento. Más importante, por el número de habitantes, era el municipio de Huéscar, perteneciente al Partido Judicial de Baza. Allí, UCD había superado la mayoría absoluta, consiguiendo once puestos, quedando los socialistas con seis, por lo que no tuvieron problema para proclamar a José Pablo Serrano Carrasco como alcalde. Próximo a la capital, en Jun, los centristas habían logrado la victoria por solo tres votos sobre la lista del PSOE tras la retirada de una opción presentada por el PTA. Así, los cuatro concejales de UCD facilitaron la designación de Antonio García Molinero como primer edil. En Lújar, en la zona de Motril, UCD obtenía la alcaldía para Antonio Jiménez Pérez al haber logrado cinco concejales frente a los dos de una Agrupación de Electores de orientación derechista. En el término de Marchal, en la comarca de Guadix, el alcalde Antonio Vilchez García había accedido al cargo tras haber logrado UCD el apoyo de casi el 80 por ciento de los votantes, lo que se tradujo en seis puestos en la corporación y solo uno para el PSOE. En Molvizar, próximo a la costa de Motril, UCD había superado los dos tercios de los votos emitidos, logrando ocho puestos, muy encima de los tres alcanzados por la candidatura independiente progresista Por un Ayuntamiento Democrático, y eligiendo a José Puertas Ortiz como alcalde. En el Partido Judicial de Loja, en concreto en Ventas de Huelma, los centristas habían ganado las elecciones con cinco actas para el Pleno, quedando la oposición en los dos comunistas y pasando José Viceira Bayo a la alcaldía. El único municipio de la provincia de Granada que no estaba presidido por UCD y tampoco aprobó la iniciativa autonómica fue Pulianas, en el perímetro norte de la zona metropolitana. Allí, la Candidatura Independiente, de orientación derechista, había ganado las elecciones, pero sus cuatro concejales fueron igualados por los del PCE, aunque el único edil de UCD no impidió que Manuel Hurtado Hernández lograra la alcaldía.

La provincia de Almería, que resultaría clave en la segunda fase del proceso, agrupaba a siete municipios que, según la información disponible, no se manifestaron a favor de la autonomía de la región. En cinco de ellos, la presidencia de la corporación estaba desempeñada por miembros de Unión de Centro Democrático. Dos estaban situados en la comarca del Río Nacimiento: en Alhabia, los centristas habían elegido a Francisco Castellón Díaz al contar con seis ediles por los tres del PSOE, mientras que, en Las Tres Villas, formado por las poblaciones de Doña María, Ocaña y Escúllar, el resultado fue más ajustado y por 22 votos de diferencia UCD había obtenido la mayoría de cuatro concejales frente a tres socialistas, designando para la presidencia a Antonio Moya Ramos. En la comarca de la Sierra de los Filabres está Chercos, localidad en la que el partido de Suárez había logrado cuatro puestos en el consistorio, por tres del PSOE, eligiendo a Antonio Sáez Soriano como alcalde. En Somontín, en la comarca el Alto

Almanzora, los resultados del 3 de abril habían favorecido a la candidatura centrista que, con cuatro concejales consiguió que su cabeza de lista Justo Oliver Azor fuera elegido alcalde, quedando en la oposición los dos del PSOE y el presentado por Coalición Democrática. Para terminar, hay que dirigirse a la cara septentrional de la Sierra Alhamilla, donde está situado Lucainena de las Torres. En 1979 tenía un ayuntamiento monocolor de siete ediles centristas al no haber competido más que una candidatura en las elecciones de abril de 1979, con José Marín Ortega al frente.

Muy cerca, en Turrillas, estaba el único ayuntamiento presidido por un representante de Alianza Popular, ahora en Coalición Democrática, lista que había logrado una amplia victoria con seis puestos en la corporación, quedando uno para UCD, con lo que lograron mantener democráticamente a Juan Antonio Verdejo Padilla, que ya estaba como alcalde franquista. Por último, en la provincia almeriense, hemos de mencionar a Castro de Filabres, situado en las estribaciones de la sierra que le daba nombre al término municipal. Allí, una Agrupación de Electores, liderada por Serafín Martínez Martínez, había logrado cinco concejales, superando a los dos centristas.

En la provincia de Málaga, UCD presidía dos de los ayuntamientos de los que no nos consta que se aprobara la moción a favor de la «vía rápida» para la autonomía andaluza, mientras que los alcaldes eran del PSOE en los otros dos. Así, en Alpendeire, municipio situado en el Valle del Genal, los cuatro ediles centristas habían permitido a Salvador Jiménez Guerrero acceder a la dirección política de la institución local, superando los tres puestos logrados por los socialistas. En el caso de Fuente de Piedra, en la comarca de Antequera, el resultado también había sido ajustado y el representante de UCD, Juan Acuña del Pozo, superó a los otros candidatos al contar con los seis votos de su grupo, más que el pacto de izquierdas de los tres socialistas y los dos comunistas. Los alcaldes socialistas a los que nos referimos son Francisco Gallardo Morilla, de Cuevas Bajas, término situado en la comarca nororiental, y Gerardo Fernández Fernández, de Mollina, en la de Antequera. En el primero, los socialistas habían logrado una mayoría absoluta con seis concejales, frente a los dos del PCE y a uno de una candidatura de independientes. En Mollina, el PSOE también tenía mayoría al contar con el mismo número de ediles, por tres centristas y dos comunistas.

En Huelva esta situación se produjo en dos ayuntamientos de UCD, uno independiente y otro del PSOE. En el más poblado de los cuatro, San Juan del Puerto, ubicado en la denominada Tierra Llana, los centristas habían ganado por mayoría absoluta con siete concejales, eligiendo a Felipe Aquino Santiago para la presidencia del consistorio, resultando insuficiente cualquier acuerdo entre los cinco del PSOE y el único comunista. En Valdelarco, en la comarca de la Sierra de Huelva, UCD había conseguido llevar a la alcaldía a José Manuel Navarro Román, gracias a los cuatro ediles centristas, quedando en la oposición los tres del PSOE. Muy cerca de allí, en la misma comarca, en Santa Ana la Real, una candidatura independiente (GISP) había logrado superar el 60 por ciento de los votos y cinco representantes en la corporación local, por delante de UCD, que

consiguíó dos. Por último, en La Nava, también en la Sierra de Huelva, los socialistas habían ganado las elecciones con cuatro concejales, quedando UCD con tres.

Finalmente, en Córdoba, no cumplieron el proceso en los municipios de Conquista y Fuente Palmera. El primero, situado en la comarca de Los Pedroches, tenía un ayuntamiento presidido por el centrista José Redondo Valverde, apoyado por los cuatro concejales de su partido frente a los tres socialistas. En el segundo, en el Valle Medio del Guadalquivir, UCD había ganado las elecciones, pero sus cinco ediles fueron insuficientes ante el acuerdo de los cuatro del PSOE y los tres del PCE para elegir al socialista Antonio Díaz Aguilar, siendo irrelevante el único regidor independiente.

Para reflejar mejor los datos de estos municipios en los que no hemos localizado que se aprobaran las mociones proautonómicas, hemos elaborado la Tabla 4, pudiendo extraer algunas conclusiones. En primer lugar, su número (29) representaba una proporción inferior al 4% de todos los municipios de Andalucía (761). Además, en referencia a la población de estos municipios, hay que destacar que dos tercios de ellos (20) tenían un censo electoral inferior a los 800 electores y que solo cuatro de los 29 pasaban de 5.000. Desde el punto de vista político estaba claro el predominio conservador, al sumar 21 alcaldes de UCD y uno de Coalición Democrática, frente a solo cuatro del PSOE y tres presentados en candidaturas de independientes, de las que al menos una, la de Pulianas, tenía un marcado carácter derechista. Y también hay que destacar que, en todos los ayuntamientos, excepto dos, los vencedores habían sido por mayoría absoluta (21 de UCD, uno de CD, tres del PSOE y dos de independientes). En los dos casos restantes, en uno se mantuvo la lista más votada (independientes) y en otro funcionó el pacto de izquierdas que se había firmado (PSOE).

Consideramos que es oportuno ahora hacer algunas consideraciones sobre el papel desempeñado por Unión de Centro Democrático en la primera fase del proceso autonómico andaluz. Sabemos que, en la segunda, la que debía concluir con la celebración del referéndum por el que los ciudadanos tenían que ratificar el procedimiento elegido, UCD se opuso a la vía del artículo 151. Pero consideramos que una posición posterior no debe hacer olvidar la que se había tenido previamente. Es cierto, como hemos podido analizar en este capítulo, que los centristas no fueron apenas protagonistas en las corporaciones que marcaron el camino, adelantándose a la propia Junta de Andalucía (sólo el 1,44% de los municipios que gobernaban), pero también lo es que los socialistas se quedaron en seis de cada cien. Asimismo, se puede afirmar que pudieron verse arrastrados por la marejada autonomista que se fue extendiendo con unos intereses que, con toda seguridad, no coincidían con los suyos. En este sentido, sin duda, muy lejos estaban las motivaciones que habían influido en los concejales del PTA, la CUT o el PCE para desencadenar el proceso, a veces con vocación revolucionaria, de las que podían tener los de UCD, muchos procedentes del franquismo. Incluso, estamos convencidos de que había un elevado número de ediles elegidos en las listas centristas

que no terminaban de entender bien lo que se estaba haciendo³⁵. La consecuencia de todo ello podría verse reflejado en algunas demoras, faltas de entusiasmo y, en el caso más extremo, la negativa a apoyar la iniciativa.

Pero esto último, que hemos recogido en nuestro análisis, no debe llevar a confusión. Es cierto que la mayoría de los ayuntamientos que no aprobaron la moción, o al menos no están recogidos en los documentos oficiales, era de UCD, pero también lo es que la suma de todos ellos no llegaba al 8% de los que presidían en la región. O, dicho de otro modo, más del 92% de las corporaciones con alcalde centrista apoyaron la iniciativa por el artículo 151, a lo que hay que añadir el voto favorable de las cuatro diputaciones provinciales en las que UCD tenía la mayoría. Por tanto, sin el apoyo de los centristas, la primera fase del proceso no habría salido adelante.

Y para respaldar lo afirmado, podemos recuperar algunos testimonios de políticos de UCD. Por ejemplo, Carlos Rosado le trasladó a Manuel Ruiz, en una entrevista, que la posición de su partido fue un factor clave para superar el requisito constitucional:

«Habría bastado con una mera jugada política de algunos ayuntamientos alejados, o diputaciones que dominaba UCD, para que no hubiera dado tiempo (...) Si hubiera habido voluntad real de la UCD de parar el proceso en ese momento, se habría hecho con toda facilidad. El problema se le plantea al Gobierno cuando realmente es que la UCD de Andalucía se apuntó, colaboró, participó activamente en el proceso, y lo hizo posible».³⁶

En la misma línea, Ramón Ponce, secretario provincial de UCD en Almería, recuerda que el 13 de agosto de 1979 se dirigió a los «alcaldes uceditas para que apoyaran la autonomía plena por el artículo 151» y que todos lo hicieron (sic). Aunque Ponce distingue que hubo dos sectores en el partido y que un día le llamó Arias Salgado, que apoyaba la posición de Martín Villa frente a la de Clavero, para que «ordenara a los alcaldes que donde habían pedido el 151 ahora pidieran el 143. Entendí que los pueblos son gente seria y no se les puede someter a una ducha fría de la noche a la mañana»³⁷.

Así, el portavoz centrista en el ayuntamiento de la capital almeriense, Fausto Romero-Miura Giménez, se manifestó favorable a la moción presentada el 27 de julio de 1979, con un mensaje dirigido a una parte del partido que, incluso, había planteado formar parte de una región con Murcia:

³⁵ Un sector de UCD, especialmente desde Granada, quería marcar las diferencias entre las dos partes de Andalucía, occidental y oriental, y así se vio en algunos debates. Así, en el ayuntamiento almeriense de Vélez Rubio, presidido por un independiente derechista que se oponía a la propuesta, se unieron los concejales del PSOE y UCD para aprobar la moción, explicando los centristas que «nosotros consideramos que Vélez Rubio pertenece a Andalucía porque sentimos como andaluces, hemos nacido en Andalucía, formamos parte de Andalucía», si bien se adherían al acuerdo de la Junta de Andalucía «siempre que nuestras peculiaridades se nos tengan en cuenta. Distinguiendo la Andalucía Oriental del resto, dentro de ésta a nuestra provincia y a su vez a la zona de los Vélez». *IDEAL*, 22 de agosto de 1979, p. 13.

³⁶ RUIZ ROMERO, Manuel: *La conquista del estatuto de autonomía*, op. cit., p. 193.

³⁷ *La Voz de Almería*, 28 de febrero de 2020.

«la frontera de Andalucía, y lo he dicho muchas veces, no está en Adra o en Chirivel, sino en Puerto Lumbreras, en Murcia (...) Que Almería no es una provincia que acampare a las márgenes de Andalucía. Almería pertenece a Andalucía en cuerpo y alma porque, entre otras razones menos fundamentales, Almería dio el ser a Andalucía hace cinco milenios. Almería es Andalucía. Sin Almería, Andalucía no sería Andalucía».³⁸

Así se confirma, finalmente, en un pueblo de la comarca del Almanzora, Olula del Río, con mayoría centrista de ocho concejales por tres del PSOE, donde el acuerdo fue adoptado por unanimidad el 1 de agosto. Desde UCD, se invitó a los presentes a olvidarse «por una vez de partidos o posturas ideológicas», para aceptar «hermanados en un mismo espíritu de conciencia, la verdad sin controversias de que somos andaluces y de que todos, sin excepción, queremos una Andalucía de prosperidad, justicia y libertad»³⁹.

Tabla 1. Municipios adheridos a la iniciativa autonómica por el artículo 151 (18/9/1979)

Provincia	N.º total de municipios	N.º municipios adheridos	Porcentaje
Almería	102	89	87,25%
Cádiz	42	39	92,86%
Córdoba	75	69	92,00%
Granada	166	143	86,14%
Huelva	79	68	86,08%
Jaén	96	90	93,75%
Málaga	99	83	83,84%
Sevilla	102	97	95,10%
Total	761	678	89,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de las distintas fuentes citadas en este capítulo.

³⁸ Archivo Municipal de Almería. Acta del Pleno, sesión extraordinaria del 27 de julio de 1979. La unión con Murcia había sido propuesta por el diputado Juan Antonio Gómez Angulo, aunque desautorizada por el Comité Provincial de UCD de Almería.

³⁹ *La Voz de Almería*, 7 de agosto de 1979, p. 10. Insistimos en la provincia de Almería por la importante influencia de UCD y por ser la única en la que no se superó el referéndum el 28 de febrero de 1980.

Tabla 2. Municipios adheridos a la iniciativa autonómica por el artículo 151 (13/11/1979)

Provincia	N.º total de municipios	N.º municipios adheridos	Porcentaje
Almería	102	94	92,16%
Cádiz	42	42	100,00%
Córdoba	75	73	97,33%
Granada	166	154	92,77%
Huelva	79	75	94,94%
Jaén	96	96	100,00%
Málaga	99	93	93,94%
Sevilla	102	102	100,00%
Total	761	729	95,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de las distintas fuentes citadas en este capítulo.

Tabla 3. Municipios que se adelantaron a la Junta de Andalucía en la iniciativa autonómica

Municipio	Provincia	Alcalde	Partido	Fecha adhesión
Puerto Real	Cádiz	José Antonio Barroso Toledo	PTA	21/4/1979
Los Corrales	Sevilla	Rafael Montes Velasco	CUT	24/4/1979
Estepona	Málaga	Antonio Murcia Ruiz	PTA	30/4/1979
Frigiliana	Málaga	Antonio Navas Acosta	UCD	2/5/1979
La Puebla de Cazalla	Sevilla	Isidoro Salvador Campos	PCE	3/5/1979
Jubrique	Málaga	Andrés Huertas Ruiz	PSOE	4/5/1979
El Puerto de Santa María	Cádiz	Antonio Álvarez Herrera	PCE	4/5/1979
Órgiva	Granada	Jesús Moreno Pérez	PSOE	8/5/1979
Montellano	Sevilla	Manuel Figueroa Fallardo	PSOE	8/5/1979
Bornos	Cádiz	Juan Sevillano Jiménez	PTA	9/5/1979
La Puebla de los Infantes	Sevilla	Pastor García Llamas	PSOE	9/5/1979
La Roda de Andalucía	Sevilla	Florentino Andrés del Poyo	PSOE	11/5/1979
Martín de la Jara	Sevilla	Carmelo Talavera Morillo	PSA	12/5/1979
Gilena	Sevilla	Juan Antonio Morillas	CUT	14/5/1979
Alcalá del Río	Sevilla	José Chamorro Blanco	PSOE	15/5/1979
Cazalla de la Sierra	Sevilla	Isidoro Salvador Campos	PTA	16/5/1979
El Viso del Alcor	Sevilla	Juan Holgado Calderón	PCE	17/5/1979
Fernán Núñez	Córdoba	Juan Luna Eslava	PCE	18/5/1979
Bollullos de la Mitación	Sevilla	Juan Rodríguez Acebedo	PCE	19/5/1979
Marbella	Málaga	Alfonso Cañas Noguera	PSOE	21/5/1979
Paterna de Rivera	Cádiz	José Vera Vázquez	PTA	25/5/1979

Municipio	Provincia	Alcalde	Partido	Fecha adhesión
Almogía	Málaga	Diego Aranda Torreblanca	PSA	25/5/1979
Istán	Málaga	José Galea Morito	PCE	25/5/1979
Rincón de la Victoria	Málaga	Aurelio Robles Garrido	Indep.	25/5/1979
Aguadulce	Sevilla	José María Fernández Jurado	PSOE	25/5/1979
Gines	Sevilla	José Antonio Cabrera Pérez	Indep.	25/5/1979
Lebrija	Sevilla	Antonio Torres García	PTA	25/5/1979
Ibros	Jaén	Francisco Carrasco Ruiz	PSOE	26/5/1979
Cuevas de San Marcos	Málaga	Juan Manuel Senciales Herrera	PSOE	30/5/1979
Pedraera	Sevilla	Marcelino Gómez Páez	PTA	30/5/1979
Écija	Sevilla	Julián Álvarez Pernía	PSA	31/5/1979
La Luisiana	Sevilla	Antonio Méndez Rodríguez	CUT	1/6/1979
Posadas	Córdoba	Félix Pérez Fernández	PTA	1/6/1979
Villanueva del Río y Minas	Sevilla	José Rodríguez Diéguez	PSOE	2/6/1979
Paradas	Sevilla	Alfonso Muñoz-Repiso Pérez	PSOE	4/6/1979
Yunquera	Málaga	Juan López Sánchez	UCD	5/6/1979
Monda	Málaga	José Martín Bernal	PCE	5/6/1979
Arcos de la Frontera	Cádiz	Jesús Ruiz Fernández	PSOE	8/6/1979
Umbrete	Sevilla	Fernando García Delgado	PTA	8/6/1979
El Real de la Jara	Sevilla	Francisco Morillo Vera	PSOE	10/6/1979
Gelves	Sevilla	Ángel Oliveros López	PCE	11/6/1979
Villamartín	Cádiz	Antonio Pérez Vidal	PTA	12/6/1979
Igualeja	Málaga	Pedro Vázquez Jiménez	UCD	12/6/1979
Villanueva de San Juan	Sevilla	Juan Solís Linero	PSOE	12/6/1979
Cómpeta	Málaga	Gabriel Cerezo Martín	UCD	15/6/1979
Pedro Abad	Córdoba	Miguel García Rodríguez	PCE	17/6/1979
Alboloduy	Almería	Mariano Blanes Paniagua	UCD	22/6/1979
Villanueva de Tapia	Málaga	Antonio Espejo Doncel	PSOE	23/6/1979
Santa Cruz del Comercio	Granada	José Gallego Ordoño	PSOE	23/6/1979
Cijuela	Granada	Francisco Martín Vallejo	Indep.	23/6/1979
Trigueros	Huelva	Manuel Peñate Núñez	Indep.	23/6/1979
Albanchez	Almería	Ramón Martos Aybal	UCD	23/6/1979
Benahadux	Almería	José Rodríguez Segura	PCE	23/6/1979

Fuente: Elaboración propia a partir de las distintas fuentes citadas en este capítulo.

Tabla 4. Municipios en los que no se aprobó una moción para la iniciativa autonómica

Provincia	Municipio	Alcalde	Partido	Censo
Almería	Alhabia	Francisco Castellón Díaz	UCD	821
	Castro de Filabres	Serafín Martínez Martínez	INDEP.	198
	Chercos	Antonio Sáez Soriano	UCD	327
	Lucainena de las Torres	José Marín Ortega	UCD	685
	Somontín	Justo Oliver Azor	UCD	484
	Las Tres Villas	Antonio Moya Ramos	UCD	686
	Turrillas	Juan Antonio Verdejo Padilla	CD	329
Córdoba	Conquista	José Redondo Valverde	UCD	539
	Fuente Palmera	Antonio Díaz Aguilar	PSOE	5.417
Granada	Armillá	Enrique Alonso Osuna	UCD	5.970
	Cástaras	Juan Rodríguez Rodríguez	UCD	436
	Diezma	Rafael Jiménez Camus	UCD	788
	Gobernador	José María Nieves García	UCD	350
	Huélogo	Antonio Garrido García	UCD	573
	Húéscar	José Pablo Serrano Carrasco	UCD	6.585
	Jun	Antonio García Molinero	UCD	620
	Lújar	Antonio Jiménez Pérez	UCD	587
	Marchal	Antonio Vílchez García	UCD	397
	Molvízar	José Puertas Ortiz	UCD	1.757
	Pulianas	Manuel Hurtado Hernández	INDEP.	1.297
	Ventas de Huelma	José Viceira Bayo	UCD	632
	Huelva	La Nava		PSOE
San Juan del Puerto		Felipe Aquino Santiago	UCD	3.605
Santa Ana la Real			INDEP.	478
Valdelarco		José Manuel Navarro Román	UCD	308
Málaga	Alpandeire	Salvador Jiménez Guerrero	UCD	393
	Cuevas Bajas	Francisco Gallardo Morilla	PSOE	1.150
	Fuente de Piedra	Juan Acuña del Pozo	UCD	1.453
	Mollina	Gerardo Fernández Fernández	PSOE	2.113

Fuente: Elaboración propia a partir de las distintas fuentes citadas en este capítulo.